



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Cita Acreedor Prendario
Ordena Requerimiento
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Luis Raúl Rincón Blanco
Ejecutado: Johan Donanfer Galvis Triviño
Radicado: 63001-31-03-003-2024-00040-00

Abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

El Instituto de Movilidad de Pereira ha informado la inscripción de la medida de embargo respecto del vehículo de placas LES 152, acompañando su certificado de tradición, del cual se aprecia garantía prendaria inscrita.

Así, es del caso disponer la citación del acreedor conforme lo establece el artículo 462 del C.G.P.

De otro lado, la secretaria de movilidad de Sabaneta informó la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas MTY 332, sin allegar su certificado de tradición, razón por la que se requerirá a la parte actora para que lo aporte y así establecer su estado jurídico actual.

Finalmente, se pondrán en conocimiento los oficios recibidos como respuesta a las medidas cautelares de embargo de remanentes comunicadas a otros asuntos.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR al Banco Santander de Negocios Colombia S.A en su condición de acreedor prendario del vehículo de placas LES 152 a fin de que haga valer su crédito ante el mismo juez, sea exigible o no, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, bien sea en proceso separado o en el que se le cita.

La notificación está a cargo de la parte ejecutante y deberá sujetarse a lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213/2022.



SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que allegue el certificado de tradición del vehículo de placas MTY 332.

TERCERO: PONER en conocimiento el oficio 283 del 15-03-2024 de este despacho y el oficio 2023-00095-148 del 20-03-2024 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad que dan cuenta del éxito de la cautela comunicada, con advertencia de prelación de crédito de la Dian.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 48 del 04-04-2024